UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 AGO. 2018

Visto el Memorando N° 486-2018-OAPER-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal, sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 581-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 581-2018-UNSCH-R, de fecha 02 de julio de 2018, se contrató bajo la modalidad de suplencia temporal como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a Xiomayra Gericka Urbina Ruiz y Yenifer Zaravia Guillen, a partir del 13 de junio al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Memorando N° 486-2018-OAPER-UNSCH de fecha 10 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración de Personal solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 581-2018-UNSCH-R, en relación al extremo del código de plaza CAP y la fecha de propuesta de contrata de la servidoras contratadas, por haber emitido la documentación de manera errónea por parte de dicha dependencia;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el extremo del código de la plaza CAP y la fecha de propuesta de contrata de la Resolución Rectoral N° 581-2018-UNSCH-R de fecha 02 de julio de 2018, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

...

DICE:

"Artículo 1°.- CONTRATAR bajo la modalidad de suplencia temporal como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a las siguientes personas, a partir del 13 de junio al 31 de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775-2018-UNSCH-R

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL			
0270	URBINA RUIZ, Xiomayra Gericka	Técnico Administrativo	STC
PLANTELES DE APLICACIÓN "GUAMÁN POMA DE AYALA"			
0667	ZARAVIA GUILLEN, Yenifer	Especialista en Educación II	SPC

DEBE DECIR:

"Artículo 1°.- CONTRATAR bajo la modalidad de suplencia temporal como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a las siguientes personas, a partir del 13 de junio al 31 de agosto de 2018.

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL			
0270	URBINA RUIZ, Xiomayra Gericka	Técnico Administrativo	STC
PLANTELES DE APLICACIÓN "GUAMÁN POMA DE AYALA"			
0677	ZARAVIA GUILLEN, Yenifer	Especialista en Educación II	SPC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área Escalafón
Interesado
Archivo
CAZP